

“Posible utilización de locales, instalaciones o equipamientos de las instituciones, centros o servicios de salud, para la realización de actividad ajenas a dichos servicios”.

“Posible incumplimiento de sus funciones o de las normas de funcionamiento de los servicios cuando no constituya falta muy grave”.

“Posible grave desconsideración con los superiores, compañeros, subordinados o usuarios”.

“Posible incumplimiento de los plazos u otras disposiciones de procedimientos en materia de incompatibilidades”.

“Posibles acciones u omisiones dirigidas a evadir los sistemas de control de horarios o impedir que sean detectados, los incumplimientos injustificados de la jornada de trabajo”.

Instructor: D. Manuel Márquez Martín. Licenciado en Derecho adscrito a la Gerencia de Área de Salud de Badajoz.

Secretario: D. Luis Manuel Silva Guzmán, Jefe de Negociado, adscrito a la Gerencia de Área de Salud de Badajoz.

Dicha Resolución en su Parte Dispositiva, expone:

Único: Declarar el Sobreseimiento y Archivo del Expediente disciplinario instruido a D. Manuel Lora Osuna, por la pérdida de la condición de personal estatutario del interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa en virtud del art. 103.1.d) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por lo que los interesados podrán optar entre interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (arts. 116 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 102 de la Ley 1/2002 antes citada), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que resulte competente a tenor de los arts. 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente a aquél en que reciba la presente notificación de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, antes citada.

Mérida, a 26 de enero de 2005. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

## SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2005, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la adjudicación del servicio “Limpieza de locales dependientes del Sexpe en la provincia de Cáceres”. Expte.: SE-01/2005 SEXPE.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Dirección Gerencia del Sexpe.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales.
- c) Número de expediente: SE-01/2005 SEXPE.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Limpieza de locales dependientes del SEXPE en la provincia de Cáceres.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. Número 136, de 23 de noviembre de 2004.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 171.324,38 euros.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de diciembre de 2004.
- b) Contratista: Marsol, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 132.540,00 €.

Mérida, a 10 de enero de 2005. El Director Gerente P.D. 123/2001, JAIME RUIZ PEÑA.

*RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2005, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la adjudicación del servicio “Limpieza del Centro de Formación Ocupacional del Sexpe en Don Benito”. Expte.: SE-02/2005 SEXPE.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Dirección Gerencia del Sexpe.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales.  
c) Número de expediente: SE-02/2005 SEXPE.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicio.  
b) Descripción del objeto: Limpieza del Centro de Formación Ocupacional del SEXPE en Don Benito.  
c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. Número 136, de 23 de noviembre de 2004.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 176.602,00 euros.

## 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de diciembre de 2004.  
b) Contratista: Marsol, S.A.  
c) Importe de adjudicación: 156.495,00 €.

Mérida, a 10 de enero de 2005. El Director Gerente P.D. 123/2001, JAIME RUIZ PEÑA.

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

### *EDICTO de 21 de enero de 2005 sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 716/2004.*

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 716/2004.

Denunciado: D. Juan Juez Barrero.

Domicilio: San Roque, nº 6. Guareña (Badajoz).

Infracción: Art. 146.I del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Miajadas.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.I de la citada Ley.

Cáceres, a 21 de enero de 2005. La Delegada del Gobierno P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

### *EDICTO de 21 de enero de 2005 sobre notificación de Resolución de expediente sancionador.*

No habiendo sido posible notificar a D. José Blanco Blanco, con último domicilio conocido en Fuente del Maestre (Badajoz), la resolución dictada por el Ministerio del Interior por la cual se confirma la que esta Delegación del Gobierno dictó en el expediente sancionador núm. 485/04, imponiéndole una sanción de 306 euros, se da publicidad al presente Edicto conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha Resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 21 de enero de 2005. El Secretario General, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

### *EDICTO de 21 de enero de 2005 sobre notificación de Resoluciones de expedientes sancionadores.*

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, a 21 de enero de 2005. El Secretario General, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.